



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20184000018825 DEL 27/02/2018

“Por la cual se modifica el cronograma de cargue de la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017 ”

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y 7° del Decreto 990 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, dispone que corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información - SUI, el cual se surte de la información que proporcionan los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en ejercicio de sus funciones legales, expidió la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, *“Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores del servicio público de aseo, se modifica la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD 20161300037055 del 31 de agosto de 2016 y se deroga la Resolución SSPD 20161300013835 del 23 de mayo de 2016”*.

Que el artículo quinto de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 modificó los artículos 4.3.5.1, 4.3.3.13, 4.4.1.11 y 4.4.1.31 de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en los términos señalados en el **anexo 2** de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios inició un proceso de socialización de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, junto con sus anexos, dentro del cual se realizó la jornada de capacitación y divulgación en la ciudad de Bogotá el día 12 de diciembre de 2017, con prestadores de todo el país.

Que como consecuencia de este proceso, se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración que fueron objeto de análisis, encontrando que es necesario modificar, aclarar y adicionar algunos aspectos de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017.

Que el Artículo primero de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 establece que las personas que desarrollan actividades que hagan parte de la cadena de prestación del servicio público de aseo, o actividades complementarias a este servicio, deben reportar al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la información que se establece en la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, de conformidad con los reportes de información, variables, periodicidad y fechas de cargue que se definen en su **anexo 1** publicado en las páginas web www.superservicios.gov.co y www.sui.gov.co.

Que el Anexo 1 de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 establece un cronograma de reporte, y dentro del mismo define las fechas en las que los prestadores de aseo deben cargar la información según el formulario o formato del que se trate.

Que dentro de los aspectos que fueron objeto de observación por parte de los participantes en el proceso de socialización, se encuentra que los plazos establecidos en el cronograma de cargue para el reporte de información retroactiva para el año 2016 hasta diciembre de 2017, para los reportes de información de "Suscriptores y tarifa aplicada", "Residuos generados en el área de prestación del servicio", "Estándares del servicio" y "Disposición final - Operador del sitio de disposición final", entre otros no son suficientes para el cumplimiento de la obligación.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario modificar el cronograma de cargue de información de la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero.- Modificar el cronograma de cargue de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, el cual quedará así:

Prestadores de la actividad de Recolección y transporte de residuos no aprovechables

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
1	Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador inicie la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015. Para las áreas atendidas con anterioridad a abril de 2016, debe corresponder a un mes entre enero y abril de 2016. Para las áreas en que haya iniciado la prestación con posterioridad a abril de 2016, corresponde al mes en que haya iniciado prestación.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez (debe registrar todas las áreas que esté atendiendo) y luego por solicitud del prestador (cada vez que inicie la prestación en una nueva área)	Fecha máxima de reporte: 31 de mayo de 2016. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 siguiente a la fecha en que inicie la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área.
2	Actualización de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5000 suscriptores	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado del área prestación o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que cambie el estado del área de prestación	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie el estado del área prestación o uno de los campos susceptibles de actualización..	Fecha máxima de reporte: No aplica.
3	Programa para la prestación del servicio de aseo	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 15 de junio de 2016 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
4	Soporte del estudio de costos y tarifas	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 15 de junio de 2016 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
5	Acto de aprobación de tarifas de aseo	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 15 de junio de 2016 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
6	Audiencia pública	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
7	Publicación de costos y tarifas	Periodicidad: Semestral	Primer periodo a reportar: Semestre del mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Semestres siguientes al que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los semestres	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el semestre del mes de registro del área de prestación hasta el segundo semestre de 2017. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad, corresponde al semestre en que haya iniciado prestación.	Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año para el reporte del segundo semestre del año anterior; y 20 de agosto de cada año para el reporte del primer semestre del mismo año.
8	Centroide del área de prestación del servicio	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
9	Registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes en que incorpore un nuevo vehículo a su flota.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de incorporación del nuevo vehículo.
10	Actualización de vehículos	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado del vehículo o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que deba actualizar información o estado del vehículo	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie el estado del vehículo o uno de los campos susceptibles de actualización.	Fecha máxima de reporte: No aplica.
11	Actualización de relación PLACA-NUAP	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie la asignación de vehículos por área de prestación del servicio.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que deba actualizar la asignación de un vehículo	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie la asignación de vehículos por área de prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: No aplica.
12	Registro de microrrutas	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes en que implemente una nueva microrruta.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de implementación de la nueva microrruta.
13	Actualización de microrrutas	Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado de la microrruta o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Cada vez que cambie el estado de la microrruta	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie el estado de la microrruta o uno de los campos susceptibles de actualización	Fecha máxima de reporte: No aplica.
14	Residuos generados en el área de prestación del servicio	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer período a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
15	Facturación del servicio de aseo	Periodicidad: Mensual	Primer período a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de noviembre de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta octubre de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de reporte.
16	Factura del servicio	Periodicidad: Mensual	Primer período a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
17	Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer período a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Cuarto mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución en municipios en competencia, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al cuarto mes de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
18	Acuerdo de lavado de áreas públicas	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer período a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Cuarto mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución en municipios en competencia, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al cuarto mes de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
19	Variables para el cálculo de la tarifa de aprovechamiento y toneladas conjuntas - prestadores recolección y transporte de RNA	Periodicidad: Mensual	Primer período a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 3 de septiembre de 2016, para reportar el primer período de prestación a facturar hasta agosto de 2016. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 3 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 3 del mes siguiente al de reporte.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
20	Traslado de recursos de aprovechamiento	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 20 de septiembre de 2016, para reportar el primer periodo de prestación a facturar hasta agosto de 2016. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 15 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 15 del mes siguiente al de reporte.
21	Encuesta Aplicación tarifaria	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en el área atendida.
		Frecuencia de reporte: Solo 1 vez	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en el área atendida.
22	Suscriptores y tarifa aplicada	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
23	Costo de limpieza urbana y Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
24	Costo de recolección y transporte	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
25	Estándares del servicio	Periodicidad: Semestral	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Semestres siguientes al que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los semestres	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar segundo semestre 2016, primer y segundo semestre de 2017; aquellos prestadores que iniciaron la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 desde enero de 2016, deben incluir el primer semestre de 2016. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad, corresponde al semestre siguiente del primer semestre completo desde que haya iniciado la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: 28 de febrero de cada año para el reporte del segundo semestre del año anterior; y 31 de agosto de cada año para el reporte del primer semestre del mismo año.
26	Variables factor de productividad recolección y transporte, barrido y limpieza, CLUS y comercialización	Periodicidad: Trimestral / Semestral	Primer periodo a reportar: Trimestre del mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes siguiente al primer semestre de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los trimestres para los años 2016 y 2017 y Semestral en adelante	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta el cuarto trimestre de 2017. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al semestre de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al semestre de reporte.
27	Tarifas parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde enero de 2016 hasta enero de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
28	Contrato suscrito con el municipio L.142 A.87 P.1	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
29	SIG. Áreas de prestación del servicio (residuos no aprovechables)	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
30	SIG. Ruta desde el APS hasta la entrada al SDF o a la ET	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
55	Personal por categoría de empleo	Periodicidad: Anual	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los años	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro del área de prestación hasta diciembre de 2017. Nota: para las áreas de prestación del servicio en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de marzo de cada año.

Prestadores de la actividad de Disposición Final

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
31	Registro de sitios de disposición final	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador empiece a aplicar la Resolución CRA 720 de 2015. Para los sitios operados con anterioridad a abril de 2016, debe corresponder a un mes entre enero de 2016 y abril de 2016. Para los sitios en que haya iniciado operación con posterioridad a abril de 2016, corresponde al mes en que haya iniciado operación.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la operación del nuevo sitio de disposición final.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez (debe registrar todos los sitios que esté operando) y luego por solicitud del prestador (cada vez que inicie la operación de un nuevo sitio)	Fecha máxima de reporte: 31 de mayo de 2016. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 siguiente a la fecha en que inicie la operación del sitio.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al mes de inicio de operación del nuevo sitio de disposición final.
32	Actualización de sitios de disposición final	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado del sitio de disposición final o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que cambie el estado del sitio	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie el estado del sitio de disposición final o uno de los campos susceptibles de actualización	Fecha máxima de reporte: No aplica.
33	Soporte del estudio de costos – disposición final	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación del nuevo sitio de disposición final.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 15 de junio de 2016 Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación del sitio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación del nuevo sitio de disposición final.
34	Disposición final - Operador del sitio de disposición final	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del sitio hasta mayo de 2018. Nota: para los sitios en que inician operación con posterioridad a la publicación de la Resolución 20174000237705, último día del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de reporte.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
35	Costo de disposición final – operador sitio de disposición final	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del sitio hasta mayo de 2018. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
36	Costo de tratamiento de lixiviados – operador sitio de disposición final	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del sitio hasta mayo de 2018. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
37	Provisión cierre, clausura y post-clausura – Operador sitio de disposición final	Periodicidad: Semestral	Primer periodo a reportar: Semestre del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Semestres siguientes al que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los semestres	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el semestre del mes de registro del sitio hasta el segundo semestre de 2017. Nota: para los nuevos sitios de disposición final, corresponde al semestre en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año para el reporte del segundo semestre del año anterior; y 20 de agosto de cada año para el reporte del primer semestre del mismo año.
38	Publicación de costos y tarifas - disposición final	Periodicidad: Semestral	Primer periodo a reportar: Semestre del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Semestres siguientes al que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los semestres	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el semestre del mes de registro del sitio hasta el segundo semestre de 2017. Nota: para los nuevos sitios de disposición final, corresponde al semestre en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año para el reporte del segundo semestre del año anterior; y 20 de agosto de cada año para el reporte del primer semestre del mismo año.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
39	Variables factor de productividad disposición final y tratamiento de lixiviados	Periodicidad: Trimestral / Semestral	Primer periodo a reportar: Trimestre del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Mes siguiente al primer semestre de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los trimestres para los años 2016 y 2017 y Semestral en adelante	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta el cuarto trimestre de 2017. Nota: para los sitios de disposición final en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al semestre de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al semestre de reporte.
40	Autorización ambiental	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación del nuevo sitio de disposición final.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación del sitio.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de inicio de operación del nuevo sitio de disposición final.
41	Básculas	Periodicidad: Anual	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los años	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro del sitio hasta diciembre de 2017. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año.
42	Facturación operadores de sitios de disposición final y estaciones transferencia	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta mayo de 2018. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de reporte.
43	SIG. Sitios de disposición final	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación del nuevo sitio.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para los sitios en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación en el nuevo sitio.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
55	Personal por categoría de empleo	Periodicidad: Anual	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los años	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro del sitio hasta diciembre de 2017. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de marzo de cada año.

Prestadores de la actividad de Transferencia

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
41	Básculas	Periodicidad: Anual Frecuencia de reporte: Todos los años	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final" Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro del sitio hasta diciembre de 2017. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar. Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año.
		Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador empiece a aplicar la Resolución CRA 720 de 2015. Para las estaciones operadas con anterioridad a abril de 2016, debe corresponder a un mes entre enero de 2016 y abril de 2016. Para las estaciones en que haya iniciado operación con posterioridad a abril de 2016, corresponde al mes en que haya iniciado operación.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación de la nueva estación de transferencia.
44	Registro de estaciones de transferencia	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador empiece a aplicar la Resolución CRA 720 de 2015. Para las estaciones operadas con anterioridad a abril de 2016, debe corresponder a un mes entre enero de 2016 y abril de 2016. Para las estaciones en que haya iniciado operación con posterioridad a abril de 2016, corresponde al mes en que haya iniciado operación.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación de la nueva estación de transferencia.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez (debe registrar todas las estaciones de transferencia que esté operando) y luego por solicitud del prestador (cada vez que inicie la operación de una nueva estación)	Fecha máxima de reporte: 31 de mayo de 2016. Nota: para las estaciones en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 siguiente a la fecha en que inicie la operación de la estación.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al mes de inicio de la operación de la nueva estación de transferencia.
45	Actualización de estaciones de transferencia	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado de la estación de transferencia o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que cambie el estado de la estación de transferencia	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes de reporte	Fecha máxima de reporte: No aplica.
46	Soporte del estudio de costos - transferencia	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación de la nueva estación de transferencia.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 15 de junio de 2016 Nota: para las estaciones en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación de la estación.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación de la nueva estación de transferencia.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
47	Estaciones de transferencia	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del sitio hasta enero de 2018. Nota: para las estaciones en que inicien operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
48	Costo de estación de transferencia y transporte a granel - operador estación de transferencia	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro de la estación de transferencia hasta mayo de 2018. Nota: para las estaciones en que inicien operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.
49	Publicación de costos y tarifas – transferencia	Periodicidad: Semestral	Primer periodo a reportar: Semestre del mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Semestres siguientes al que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los semestres	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el semestre del mes de registro de la estación de transferencia hasta el segundo semestre de 2017. Nota: para las estaciones de transferencia en que inicien operación con posterioridad, corresponde al semestre en que haya iniciado operación.	20 de febrero de cada año para el reporte del segundo semestre del año anterior; y 20 de agosto de cada año para el reporte del primer semestre del mismo año.
50	SIG. Estaciones de transferencia	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación de la nueva estación.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las estaciones de transferencia en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación de la nueva estación.
51	SIG. Ruta desde la estación de transferencia hasta el sitio de disposición final	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación de la nueva estación.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las estaciones de transferencia en que inicie operación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación de la nueva estación.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
55	Personal por categoría de empleo	Periodicidad: Anual	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar la estación de transferencia en el reporte de información "Registro de estaciones de transferencia"	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar.
		Frecuencia de reporte: Todos los años	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro de la estación de transferencia hasta diciembre de 2017. Nota: para las estaciones de transferencia en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de marzo de cada año.

Prestadores de la actividad de Aprovechamiento

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
52	Encuesta de aprovechamiento	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador empiece a aplicar la Resolución CRA 720 de 2015, de conformidad con la Reglamentación del Decreto 596 de 2016 y la Resolución MVCT 276 de 2016. Debe corresponder a abril de 2016 para los prestadores que hayan realizado el Registro en RUPS antes de dicho periodo. Para los prestadores que hayan realizado la inscripción de la actividad de aprovechamiento en RUPS después de abril de 2016 se habilitara la encuesta en el periodo de aprobación de dicha inscripción.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en el área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez	Fecha máxima de reporte: 3 de septiembre de 2016 Nota: para los prestadores que inicien la prestación de la actividad de aprovechamiento con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 10 siguiente a la aprobación del registro de la actividad de aprovechamiento en RUPS.	Fecha máxima de reporte: Día 10 del mes siguiente a la aprobación del registro de la actividad de aprovechamiento en RUPS.
1	Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual el prestador empiece a aplicar la Resolución CRA 720 de 2015 de acuerdo con el reporte de información "Encuesta de aprovechamiento". Nota: para las áreas atendidas con anterioridad a abril de 2016, debe corresponder a abril de 2016. Para las áreas en que haya iniciado prestación con posterioridad a abril de 2016, corresponde al mes de inicio de la prestación en dicha	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez (debe registrar todas las áreas que esté atendiendo) y luego por solicitud del prestador (cada vez que inicie la prestación en una nueva área)	Fecha máxima de reporte: 31 de mayo de 2016. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 siguiente al inicio de la prestación en dicha área.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área.
2	Actualización de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5000 suscriptores	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado del área prestación o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que cambie el estado del área de prestación	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes de reporte.	Fecha máxima de reporte: No aplica.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
9	Registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes en que incorpore un nuevo vehículo a su flota.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de incorporación del nuevo vehículo.
10	Actualización de vehículos	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado del vehículo o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que deba actualizar información o estado del vehículo	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes en el cual cambie el estado del vehículo o uno de los campos susceptibles de actualización.	Fecha máxima de reporte: No aplica.
11	Actualización de relación PLACA-NUAP	Periodicidad: Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie la asignación de vehículos por área de prestación del servicio.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Frecuencia de reporte: Cada vez que deba actualizar la asignación de un vehículo	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes de reporte.	Fecha máxima de reporte: No aplica.
12	Registro de microrrutas	Periodicidad: Mensual (1 vez)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes en que implemente una nueva microrruta.
		Frecuencia de reporte: Obligatorio 1 vez y luego por solicitud del prestador	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de implementación de la nueva microrruta.
13	Actualización de microrrutas	Mensual (solo por solicitud del prestador)	Primer periodo a reportar: Mes en el cual cambie el estado de la microrruta o uno de los campos susceptibles de actualización.	Siguientes periodos a reportar: No aplica.
		Cada vez que cambie el estado de la microrruta	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al mes de reporte	Fecha máxima de reporte: No aplica.
14	Residuos generados en el área de prestación del servicio	Periodicidad: Mensual	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Meses siguientes al primer mes de reporte.
		Frecuencia de reporte: Todos los meses	Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el mes de registro del área de prestación hasta enero de 2018. Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, día 20 del mes siguiente al de reporte.	Fecha máxima de reporte: Día 20 del mes siguiente al de reporte.

ID	Nombre del reporte	Periodicidad	Primer periodo a reportar	Siguientes periodos a reportar
		Frecuencia de reporte	Fecha máxima de reporte	Fecha máxima de reporte
41	Básculas	Periodicidad: Anual Frecuencia de reporte: Todos los años	Primer periodo a reportar: Año del mes en el cual debe registrar el sitio de disposición final en el reporte de información "Registro de sitios de disposición final"	Siguientes periodos a reportar: Años siguientes al 2016 que deba reportar.
			Fecha máxima de reporte: 30 de junio de 2018, para reportar desde el año del mes de registro del sitio hasta diciembre de 2017. Nota: para los sitios en que inicie operación con posterioridad, corresponde al año en que haya iniciado operación.	Fecha máxima de reporte: 20 de febrero de cada año.
53	SIG. Áreas de prestación del servicio (residuos aprovechables)	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar el área de prestación en el reporte de información 'Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores'.	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las áreas en que inicie prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de la prestación del servicio en la nueva área atendida.
54	SIG. Estaciones de clasificación y aprovechamiento	Periodicidad: El prestador debe mantener la información SIG actualizada	Primer periodo a reportar: Mes en el cual debe registrar la ECA en el reporte de información "Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento".	Siguientes periodos a reportar: Mes de inicio de operación.
			Fecha máxima de reporte: 31 de julio de 2018 Nota: para las ECA en que inician prestación con posterioridad a la publicación de la presente resolución, último día del mes siguiente al de inicio de operación.	Fecha máxima de reporte: Último día del mes siguiente al de inicio de operación.

Nota: para las fechas máximas de reporte señaladas en la tabla anterior, se tendrán en cuenta las fases y plazos otorgados en el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, señalados en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto 1077 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016), y en el artículo 12 de la Resolución 276 del 29 de abril de 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y Cúmplase

Rutty Paola Ortiz Jara

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Preparó: Germán Andrés Rubio Escobar – Contratista Dirección Técnica de Gestión de Aseo;
María Jimena Hidalgo Zambrano, David Arturo Hernández Benítez – Contratistas Superintendencia Delegada para Acueducto Alcantarillado y Aseo
William Bonilla Duarte – Asesor Oficina de Informática

Aprobó: Julián Daniel López Murcia – Superintendente Delegado para Acueducto Alcantarillado y Aseo
José Alfredo Ruiz Peralta – Jefe de la Oficina de Informática
Cesar Augusto Torres Calderón – Coordinador Grupo SUI Oficina de Informática.